



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020

8 de julio de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor JORGE DANIEL AGUIRRE, DNI. 33.659.429, en su calidad de titular del inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 16, Manzana 2, Parcela 7a, ingresada por Expte. 3007-Letra A, en la que requiere la eximición de pago de derechos de construcción respecto a vivienda a empadronar y construir en el predio mencionado, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal vigente Nro. 4.254 en su artículo 67º contempla la posibilidad de proceder a la exención de pago en todo tributo municipal a diversas situaciones debidamente especificadas, entre la que se encuentran las de personas discapacitadas o familiares de éstos,

Que a su vez a través del Decreto Nro. 198/2020 se procede a reglamentar las formalidades a cumplir por parte de los requirentes para acceder a este beneficio,

Que en consecuencia y evaluando la documentación aportada por los peticionantes la Asesoría Legal Municipal informa que se hallan reunidos los recaudos administrativos y legales para acceder a esta solicitud,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exímese por el ejercicio 2020 al Señor AGUIRRE JORGE DANIEL, DNI. 33.659.429 del pago de Derechos de Construcción por vivienda a empadronar y construir en inmueble de su propiedad designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 16, Manzana 2, Parcela 7a, conforme Expediente 3007-Letra A, en su carácter de discapacitado que acredita con la documentación que se acompaña a la presente, atento los fundamentos expuestos y en razón de que tal situación se halla contemplada en lo prescripto por la Ordenanza Fiscal 4.254 y su decreto reglamentario 198/2020.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...851

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte